



044/91

# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 144

PERIODO LEGISLATIVO 1991

**EXTRACTO:** BLOQUE U.C.R., PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PE DISPONER EN EL NOTICIERO QUE EMITE LA SECRETARIA DE INFR. PUBLICA, SE INCORPORA UN BLOQUE DESTINADO A LA INFORMACION DE LA H. LEGISLATURA. -

Entró en la sesión de: 4-7-91

COMISION Nº S/T

Orden del Día Nº APROBADO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

ASUNTOS ENTRADOS

Nº 144  
Fecha 03/02/89 Hs. 12:55  
Firma: OLABIAGA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
JEFE DPTO.

Sr. Presidente:

Ha pasado un tiempo más que suficiente como para levantar el silencio que desde esta legislatura hemos mantenido en cuanto a que la población de Tierra del Fuego conozca que es lo que ocurre en este honorable cuerpo.

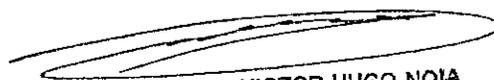
Creo que en una Democracia bien entendida, es imprescindible que nuestro pueblo se nutra de la información exacta y que // para ello los medios de comunicación deben cumplir con el deber de informar lo que los funcionarios desarrollan desde sus respectivas gestiones.

Pero vamos a hablar de la responsabilidad de los funcionarios, cuando se estableció que el depositario de la soberanía era el Pueblo y que los funcionarios actuaban en representación del Pueblo, quién les confería el Poder de ejercitar aquella soberanía, transitoriamente y dentro de los límites de la Ley - Nació el concepto de la Responsabilidad de los funcionarios, es // decir, del Derecho del Pueblo para exigir cuenta del uso que habían hecho de sus Poderes.

Del principio de la responsabilidad de los Funcionarios surge el de la Publicidad de los actos de Gobierno a fin de que el pueblo esté en todo momento debidamente informado y pueda apreciar en su justa medida la conducta de sus representantes.

Creo que es este el punto, creo que aún hoy hay un tiempo para reparar lo que quiero entender fué un error que debemos corregir para siempre.

No es posible que la población, no conozca que es lo que hemos hecho, no es posible que el noticiero provincial no tenga al igual que el Municipio o el Gobierno un espacio de integración para la legislatura y creo plenamente que quienes en 1989 votaron por nosotros no merecen esto, creo que a este hecho hay que ponerle fin y por ello solicito a este Honorable cuerpo el apoyo sin distinción de bancada para este Proyecto. gracias Sr. Pte.

  
VICTOR HUGO NOIA  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA  
DEL FUEGO  
R E S U E L V E

- ARTICULO 1ro. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial disponga en el noticiero estatal que dirige la Secretaría de Información Pública incorporee un bloque destinado a llevar la información de la Honorable Legislatura Provincial.
- ARTICULO 2do. Proponer a la Secretaría de Información Pública que quién ocupe el espacio a ceder, sea un componente de la Dirección de Prensa Legislativa.
- ARTICULO 3ro. Solicitar al titular del Poder Ejecutivo Provincial inicie ante quien corresponda la autorización de emisión por Radio Nacional en cadena (Ushu-Gran) de las secciones de los días jueves en horario de 16,30 a 18 hs.
- ARTICULO 4to. De Forma.

  
ANA ORTIZ  
Legisladora

  
VICTOR HUGO NOIA  
Legislador

044/81.

RESOLUCION

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que instruya a la Subsecretaría de Información Pública del Gobierno de Tierra del Fuego, para que garantice la difusión en forma diaria, de lunes a viernes, en horario central, de un bloque informativo de cinco (5) a diez (10) minutos de duración, con las actividades parlamentarias, en los canales de televisión y radio dependientes de ese organismo.

ARTICULO 2°.- Solicitar asimismo que ese bloque informativo con las actividades parlamentarias, sea conducido por un integrante de la Dirección de Prensa de esta Legislatura.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA

Asumto N° 144/91

LA HONORABLE LEGISLATURA DE TIERRA  
DEL FUEGO  
R E S U E L V E

- ARTICULO 1ro. Solicitar al Poder Ejecutivo ~~Provincial~~ disponga en el noticiero estatal que dirige la <sup>Sub</sup>Secretaría de Información Pública, <sup>la incorporación de</sup> ~~incorpore~~ un bloque destinado a llevar la información de la Honorable Legislatura, ~~Provincial.~~
- ARTICULO 2do. Proponer a la <sup>Sub</sup>Secretaría de Información Pública que <sup>miembro</sup> ~~quien~~ ocupe el espacio a ceder, sea un ~~componente~~ de la Dirección de Prensa Legislativa.
- ARTICULO 3ro. Solicitar al titular del Poder Ejecutivo ~~Provincial~~ inicie ante quien corresponda, la autorización de emisión por Radio Nacional en cadena (Ushu-<sup>R.</sup>G<sup>R.</sup>an) de las <sup>S</sup>sesiones de los días jueves en horario de 16,30 a 18 hs.
- ARTICULO 4to. ~~De Forma~~  
Regístrese, comuníquese y archívese.

CORTIZ  
Legisladora